



**PROTEGIENDO CIUDADAN@S**  
BOLETÍN DE VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES  
DEL PERSONAL MILITAR

Año 1, No. 4, julio del 2010

La Red de Defensa de los Derechos del Personal Militar CIUDADANOS PROTEGIENDO CIUDADANOS, es un colectivo conformado por el Instituto de Defensa Legal, el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo –Desco, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Fundación ANAR, Capital Humano y Social Alternativo, Estudio para la Defensa de la Mujer –DEMUS, CMP Flora Tristán, Encuentros –Casa de la Juventud, la Red Interquorum, y la Asociación Paz y Esperanza, así como diversos profesionales comprometidos con la promoción y defensa de los derechos de los jóvenes que prestan servicio militar, y de las mujeres al interior de la fuerza armada.

---

Equipo de trabajo: Ana María Tamayo | Jose Robles | Tania Rosas | Gerardo Arce | Eduardo Toche

# ÍNDICE

<b>Presentación</b>	3
-----	
<b>Implementación de Oficinas de Asistencia al Personal del Servicio Militar</b>	4
-----	
<b>Prestaciones de salud para personal de Servicio Militar</b>	8
-----	
<b>Proyectos de ley sobre participación de menores en conflictos armados</b>	8
-----	
<b>Conciliación entre la carrera militar y la vida familiar</b>	9
-----	
<b>Caso de la cadete Shirley Castillo Yarlequé</b>	11
-----	
<b>Actividades de la Red CIUDADANOS PROTEGIENDO CIUDADANOS</b>	12
-----	
<b>Noticias</b>	14
-----	



# PRESENTACIÓN

**E**n este cuarto número de PROTEGIENDO CIUDADAN@S, boletín de vigilancia para la protección de los derechos fundamentales del personal militar, presentamos los pormenores de la implementación de las Oficinas de Asistencia al Personal del Servicio Militar en los institutos armados. Asimismo, hacemos una reseña de las principales incidencias en torno al proceso de integración de la mujer a la carrera militar. Por último, les presentamos las principales actividades en el ámbito de la sociedad civil con respecto a estos temas, así como las principales noticias en los últimos meses, en el ámbito nacional e internacional.

# IMPLEMENTACIÓN DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA AL PERSONAL DEL SERVICIO MILITAR

Como hemos venido informando en anteriores números, a partir de este año se vienen implementando las Oficinas de Asistencia al Personal del Servicio Militar (OAPSM), creadas por la ley 29248, nueva ley de servicio militar. Asimismo, en febrero pasado se aprobó la Directiva para el funcionamiento de estas oficinas<sup>1</sup>, la cual establece los procedimientos y normas que regulan el funcionamiento de estas instancias encargadas de velar por el respeto de los derechos fundamentales de la persona al interior de las instalaciones militares. En dicha directiva se establece que las OAPSM tienen por función mantener actualizada la relación del personal que presta servicio militar en el activo, así como de recibir, procesar, recomendar, e informar sobre las quejas, acontecimientos, solicitudes y sugerencias hechas por el personal que presta el servicio militar y sus familiares respecto a la calidad de las siguientes prestaciones:

- Trato justo del Superior.
- Incumplimiento de los derechos y beneficios señalados en el artículo 54° de la ley de Servicio Militar y en los artículos 63°, 74° y 75° del reglamento de dicha ley.
- Preparación necesaria para su desempeño en el Servicio Militar.

- Goce de permisos ordinarios y especiales.
- Promoción al grado inmediato superior.
- Habitabilidad adecuada.
- Protección contra el acoso sexual.
- Empleo en otras actividades ajenas al servicio.
- Otras que se estimen convenientes.

Las Oficinas de Asistencia al Personal del Servicio Militar funcionan en las Oficinas de Inspectoría de las unidades, bases y dependencias en los diferentes niveles de los institutos armados, y dependen de las Inspectorías Generales de los mismos, las cuales por conducto regular deben reportar todos los casos a la Inspectoría General del Ministerio de Defensa. En la presente edición incluimos el listado de las Oficinas de Asistencia creadas en el Ejército, y en próximos números haremos lo propio con las Oficinas de Asistencia de la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea del Perú.

Los familiares del personal del servicio militar también pueden efectuar directamente las quejas o denuncias a las Oficinas de Asistencia. Estas tienen un plazo de 15 días para emitir por escrito las respuestas a las quejas o denuncias. Por último, cabe señalar que otra de las funciones de las Oficinas de Asistencia es la difusión entre los soldados de

---

<sup>1</sup> Directiva No. 1 MINDEF-K, del 4 de febrero del 2010.

sus derechos fundamentales, para ello se ha dispuesto la distribución de una cartilla que contiene sus derechos y deberes. Cabe señalar que recientemente el Ejército, la Fuerza Aérea, y la Marina de Guerra del Perú han aprobado sendas directivas subsidiarias mediante las cuales se activa y pone en funcionamiento la Oficina de Asistencia al Personal de Servicio Militar en los tres institutos armados.

A propósito de esto, es necesario informar que la Inspectoría General del Ministerio de Defensa ha postulado la experiencia de implementación de las Oficinas de Asistencia al Personal del Servicio Militar en los tres institutos armados, al premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2010, organizado por la asociación Ciudadanos al Día, en la categoría de Sistemas de Gestión Interna. En el expediente de dicha postulación, la Inspectoría señala como aliados en la

implementación de las Oficinas de Asistencia, y en la difusión de los derechos de los y las jóvenes que prestan servicio militar, a la red **CIUDADANOS PROTEGIENDO CIUDADANOS** y las instituciones que forman parte de ella. Asimismo, se pone de relieve los diversos aportes de los miembros de esta red en el diseño de la Directiva de Implementación de dichas Oficinas de Asistencia. Sobre el particular cabe señalar que consideramos que el apoyo sostenido de la alta dirección del Ministerio de Defensa es un factor vital para la correcta implementación de las 132 Oficinas de Asistencia al personal de servicio militar en las Regiones Militares, Zonas Navales y Alas Aéreas en todo el país. Con cara a ello, nos permitimos sugerir el incremento de recursos humanos y financieros a dichas nuevas oficinas, a fin de viabilizar las funciones encomendadas.

## Oficinas de Asistencia al Personal del Servicio Militar en el Ejército

### 1. Regiones Militares:

#### Región Militar del Centro

- Cuartel General Región Militar del Centro 3171700/Ax.6619
- 1a Brigada de Fuerzas Especiales 2510236/Ax.6582
- 1a Brigada de Aviación Del Ejército 5741656/Ax.230
- 3a Brigada de Fuerzas Especiales 042-523130
- 18a Brigada Blindada 4812069/Ax.6712
- Comando de Reserva y Movilización – Centro 2767102
- 21a Brigada de Infantería De Reservas – Centro 2767102/Ax.6669

## Oficinas de Asistencia al Personal del Servicio Militar en el Ejército

### Región Militar del Norte

- Cuartel General Región Militar del Norte 073-320854
- 1a Brigada de Artillería
- Brigada de Servicios N° 111
- 1a Brigada de Infantería 072-523037
- 1a Brigada de Caballería 073-502331
- 7a Brigada de Infantería 074-283524
- 32a Brigada de Infantería 044-425680/Ax.15
- 6a Brigada de Selva 041-471500/Ax.109
- 9a Brigada Blindada 072-523037
- Comando De Reserva Y Movilización – Norte
- 11a Brigada De Infantería De Reservas - Norte

### Región Militar del Sur

- Cuartel General Región Militar del Sur 054-443470
- 3a Brigada de Comunicaciones
- 4a Brigada de Montaña 051-366173
- 3a Brigada Blindada 053-462500
- 6a Brigada Blindada 051-837103
- 3a Brigada de Caballería 052-426580
- 5a Brigada de Montaña 084-228605
- 3a Brigada de Artillería 053-481895
- Brigada de Servicios N° 113
- Comando de Reserva y Movilización – Sur
- 3a Brigada de Infantería de Reservas - Sur

### Región Militar de Oriente

- Cuartel General Region Militar Del Oriente 065-233617
- Brigada de Servicios N° 115
- Comando de Reserva y Movilizacion – Oriente
- Batallones Oriente

## Oficinas de Asistencia al Personal del Servicio Militar en el Ejército

### Region Militar Del Vrae

- Cuartel General Región Militar del VRAE
- 2a Brigada de Infantería 066-313057
- 31a Brigada de Infantería 064-211890

### 2. Comandancias

- Comando de Educación y Doctrina 2510236/Ax.6008-6304
- Comando de Personal 3171700/Ax.3515
- Comando de Salud 2193500/Ax.3605
- Comando de Logística – Inspectoría 3171700/Ax.3055

### 3. Servicios

- Servicio de Comunicaciones 3171700/Ax.3104
- Servicio de Ingeniería 3171700/Ax.3211
- Servicio de Intendencia 3171700/Ax.3212
- Servicio de Material de Guerra 3171700/Ax.3355
- Servicio de Transporte 3171700/Ax.3310
- Servicio de Veterinaria 3171700/Ax.3400
- Compañía Veterinaria N° 511
- HVC
- CA - Caraz
- CARE – Tacna
- CA – Lima

### 4. Organos de Apoyo

- Oficina Administrativa 3171700/Ax.2610
- Inspectoría General del Ejercito 3171700/Ax.2140
- Hospital Militar Central 2193500/Ax.2011
- Hospital Militar Central – Inspectoría 2913500/Ax.2030

## SERVICIOS DE SALUD PARA PERSONAL DE SERVICIO MILITAR

En diciembre del año pasado el congreso aprobó la ley 29487, mediante la cual se otorgan prestaciones de salud gratuitas al personal con discapacidad de las fuerzas armadas y a sus familiares directos. Esta norma amplía la cobertura incluyendo al personal de servicio militar que sufra alguna discapacidad, ya sea esta ocasionada por acción de armas, acto de servicio, o con ocasión del servicio, y a sus familiares directos.

Si bien en las disposiciones finales de la ley se establece la obligación del Ministerio de Defensa de reglamentar esta norma en un plazo de 60 días, hasta la fecha esta no ha sido reglamentada a pesar de haberse agotado hace ya varios meses dicho plazo. Autoridades del Ministerio de Defensa han sostenido que el Ministerio de Economía y Finanzas aun no asigna los recursos necesarios para ampliar esta cobertura<sup>2</sup>.

## PROYECTOS DE LEY SOBRE PARTICIPACIÓN DE MENORES EN CONFLICTOS ARMADOS

La Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario – Conadih, elaboró en marzo pasado un proyecto de ley que busca modificar el Código Penal, para tipificar como delito el reclutamiento de menores de edad, ya sea por parte de funcionarios del estado, o por grupos armados al margen de la ley. Dicho proyecto establece una pena privativa de libertad no menor de doce ni mayor de veinte años para los que incurran en dicho delito, pena que podría incrementarse de veinticinco a treinta años si el reclutamiento se da en el contexto de un conflicto armado, o si se permite la participación de menores en las hostilidades de un conflicto. De igual manera, el proyecto

propone modificar el Código del Niño y el Adolescente, para incluir entre las fuentes de dicho código, como normas vinculantes para su interpretación y aplicación, no solo los principios y disposiciones de la Constitución, y la Convención sobre los Derechos del Niño, sino también los Protocolos Facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados, y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía. Este proyecto fue presentado al Consejo de Ministros en el mes de abril y hasta la fecha se encuentra a la espera de su debate y aprobación. Desde estas páginas exhortamos a las autoridades del Poder Ejecutivo a dar prioridad a la aprobación de esta iniciativa.

---

2 “Discapacitados de FFAA aún esperan reglamento de ley”, Diario El Comercio, 29 de junio del 2010. Véase: <http://elcomercio.pe/imprensa/notas/discapacitados-ffaa-aun-esperan-reglamento-ley/20100629/502521>

De manera concurrente, la Sub Comisión de la Mesa Interinstitucional sobre Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, dedicada a tratar la problemática de niños y adolescentes involucrados en conflictos armados, en la que participan diversos sectores del estado y la sociedad civil, viene trabajando un proyecto de ley que busca establecer un programa público para la protección de “niñas, niños y adolescentes víctimas de grupos armados distintos a las Fuerzas Armadas y reclutados indebidamente por parte de las Fuerzas Armadas”. Este proyecto prevé la implementación de un programa de prevención enfocado a atender las causas que generan la participación de

las niñas, niños y adolescentes en grupos armados distintos a las Fuerzas Armadas, sea cual sea su intervención, así como estrategias concretas con el fin de evitar el reclutamiento indebido por parte de las Fuerzas Armadas. Asimismo, se plantea la creación de un programa de rehabilitación que prestará atención especializada a las niñas, niños y adolescentes, con el fin de remediar los efectos y consecuencias nocivas de su participación en grupos armados ilegales y el reclutamiento indebido por parte de las Fuerzas Armadas. Desde estas páginas saludamos estas loables iniciativas y hacemos votos para que sean aprobadas a la brevedad posible.

## CONCILIACIÓN ENTRE CARRERA MILITAR Y VIDA FAMILIAR

En el presente periodo comunicamos con agrado algunos avances en el proceso de conciliación entre la carrera militar y las responsabilidades de la vida familiar, en lo relativo a la adecuación de la infraestructura institucional de las fuerzas armadas para facilitar dicho proceso. En efecto, durante el mes de julio se inauguró la primera guardería para niños y niñas en una instalación militar en



nuestro país, en este caso se trata del Wawa Wasi “Corazón de Jesús”, ubicado en las instalaciones del Cuartel General del Ejército en San Borja.

En el acto de inauguración de este Wawa Wasi estuvo presente el propio Comandante General del Ejército, Gral. Otto Guibovich, así como la Viceministra de la Mujer, Dra. Norma Añaños Castilla. En este Wawa Wasi del Ejército se brindará atención integral, alimentación, aprestamientos básicos, y estimulación temprana a niñas y niños entre seis meses y tres años de edad,



durante el tiempo que sus padres se encuentren trabajando. Cabe señalar que este Wawa Wasi, ubicado en las instalaciones del Cuartel General del Ejército, constituye un programa piloto, ya que según sostuvieron las autoridades, se piensa en el futuro extender este servicio a las diversas regiones militares del Ejército en el territorio nacional.

## CASO DE LA CADETE SHIRLEY CASTILLO YARLEQUÉ

Durante el mes de junio también se hizo de conocimiento público la denuncia hecha por la alumna de la Escuela Técnica del Ejército, Shirley Castillo Yarlequé, por una presunta violación sexual de la que habría sido víctima por parte del Director de la misma escuela el pasado 08 de abril. Ante este hecho las autoridades del sector Defensa

en un primer momento comunicaron el inicio de investigaciones internas sobre los hechos antes citados, pero expresando calificaciones innecesarias respecto de los antecedentes profesionales y morales de la mencionada alumna. Ante este caso, la Red Ciudadanos Protegiendo Ciudadanos emitió el siguiente comunicado:



## COMUNICADO N° 6

### CASO DE LA ALUMNA DE LA ETE, SHIRLEY CASTILLO YARLEQUÉ

Las organizaciones, ciudadanas y ciudadanos, miembros de la **Red de Defensa de los Derechos del Personal Militar CIUDADANOS PROTEGIENDO CIUDADANOS**, expresa su solidaridad con la alumna de la Escuela Técnica del Ejército, Shirley Castillo Yarlequé, quien denunció en las últimas semanas al director de dicha escuela por el delito de violación sexual; ante tal suceso manifestamos lo siguiente:

1. Ha transcurrido más de un mes, desde que la alumna EP Shirley Castillo Yarlequé comunicó a la opinión pública haber sido víctima de violación sexual por parte del Coronel EP Marco Vilela Seminario. La agraviada interpuso denuncia penal ante la Primera Fiscalía Penal por violación sexual y libertad individual; en este sentido, solicitamos que se realicen las investigaciones ante sede fiscal con la celeridad que el caso amerita.
2. De la misma manera, exhortamos que las investigaciones que se vienen desarrollando en la Inspectoría del Comando de Educación del Ejército, y que son supervisadas de acuerdo a ley por la Inspectoría General del Ejército, se desarrollen con la máxima pulcritud, en aras de aplicar las sanciones administrativas que tuvieren lugar. Se tiene conocimiento que el Coronel Vilela ha sido retirado de su cargo, sin embargo, el personal militar, que habría conocido de los hechos, y que facilitó el internamiento de la alumna Castillo por 45 días en el Hospital Militar, también debería ser comprendido en las investigaciones en curso.
3. La **Red Ciudadanos protegiendo Ciudadanos**, ha emitido comunicaciones a la Ministra de la Mujer, a congresistas de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social y de la Comisión de Defensa, así como a las autoridades del Ministerio de Defensa, para que ejerzan sus funciones constitucionales de fiscalización y control respectivo, a fin de asegurar que tanto las investigaciones a cargo de la Inspectoría del Ejército, como las investigaciones ante el Ministerio Público, se realicen con la máxima diligencia.
4. El caso de la alumna Shirley Castillo, así como el de la ex cadete FAP Diana Bazán Hidalgo también agraviada dentro de un proceso penal que se sigue actualmente por Delito contra la Libertad Sexual – Violación, ilustra con gravedad, la urgencia de abordar una política de control y prevención muy firmes contra la violencia de género en los institutos armados.

Lima 14 de julio del 2010

Miembros de la Red Ciudadanos protegiendo Ciudadanos: Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo) \* Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo – DESCO \* Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán \* Coordinadora Nacional de Derechos Humanos \* Encuentros Casa de la Juventud \* Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer – DEMUS \* Fundación ANAR \* Instituto de Defensa Legal \* Paz y Esperanza \* Red Interquorum \* General de Brigada \* César Huertas \* Luis Tello \* Miguel Huerta, ex defensor de la policía \* Rocío Vargas

## ACTIVIDADES DE LA RED CIUDADANOS PROTEGIENDO CIUDADANOS

Durante el periodo que cubre el presente boletín se realizaron dos reuniones plenas de la red CIUDADANOS PROTEGIENDO CIUDADANOS. En la primera de ellas, realizada el pasado 1 de junio en las instalaciones del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, se oficializó el ingreso a la red de dicha institución y de la Asociación Paz y Esperanza. Además, se presentaron las propuestas de investigación a desarrollar en el segundo semestre del año en el marco de la red. La primera trata sobre el proceso de integración de la mujer en la fuerza armada en el Perú.

La segunda aborda la problemática del reclutamiento de menores de edad para prestar servicio militar en el Ejército. Posteriormente, el 6 de julio pasado, se realizó, en las instalaciones de la Asociación Paz y Esperanza, la última reunión plenaria de la red. En dicha sesión se realizó un balance de las actividades de la red durante el primer semestre del año, y se informó sobre los viajes realizados durante el mes de junio a las ciudades de Pucallpa, Ayacucho y Jaén, como parte del recojo de información con vistas a la elaboración de una Línea de Base para establecer indicado-



res de partida para la intervención en dichas regiones y la conformación de redes locales para la vigilancia ciudadana. Asimismo, se recibió una presentación por parte de Eugenia Fernán Zegarra, Adjunta para los Derechos

de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, sobre la intervención de dicha institución con respecto al caso de presunta violación sexual sufrida por la alumna de la Escuela Técnica del Ejército, Shirley Castillo Yarlequé.



## NOTICIAS

- Ministerio de Defensa instala oficinas de asistencia al personal del servicio militar voluntario  
[http://www.mindef.gob.pe/vernoticias.php?id\\_note=423&sw4\\_dc=dt011415](http://www.mindef.gob.pe/vernoticias.php?id_note=423&sw4_dc=dt011415)
- Discapacitados de FF.AA. aún esperan reglamento de ley  
<http://elcomercio.pe/impres/notes/discapacitados-ffaa-aun-esperan-reglamento-ley/20100629/502521>
- Licenciamiento del Personal de Tropa del VRAE  
[http://www.ejercito.mil.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2832&catid=2832&Itemid=9](http://www.ejercito.mil.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2832&catid=2832&Itemid=9)
- Investigan a coronel EP por abuso sexual  
<http://www.larepublica.pe/sociedad/15/06/2010/investigacion-coronel-ep-por-abuso-sexual-0>
- Inauguración de Wawa Wasi en el Cuartel General del Ejército  
[http://www.ejercito.mil.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2880&catid=2880&Itemid=9](http://www.ejercito.mil.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2880&catid=2880&Itemid=9)
- Se presentó el 1er. Contingente Femenino de cascos azules peruanas  
<http://maquina-de-combate.com/blog/archives/5846>



**CIUDADANOS**

**PROTEGIENDO**

**CIUDADANOS**

Red de Defensa de los Derechos del Personal Militar